HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 594

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA AUTORZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DENTRO DEL CEMENTERIO DE SAN ISIDRO.-

584

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

San Isidro, 24 de Agosto de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La realización, autorización o eventual programación de eventos, actividades culturales y/o recitales en las instalaciones del Cementerio de San Isidro y;

CONSIDERANDO:

Que el Cementerio de San Isidro constituye un espacio de relevancia histórica, cultural y patrimonial para el distrito;

Que resulta necesario conocer si se han autorizado o realizado eventos, espectáculos musicales, recitales, actividades culturales o reuniones de cualquier naturaleza dentro del predio;

Que corresponde contar con información precisa respecto de las autorizaciones otorgadas, los organismos intervinientes, las condiciones de realización y las medidas adoptadas para preservar el patrimonio y garantizar la seguridad;

Que es función de este Honorable Concejo Deliberante ejercer el control y seguimiento de las actividades desarrolladas en bienes y espacios de carácter municipal;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga bien informar; sí durante el último año se ha realizado, autorizado o previsto realizar eventos, recitales, espectáculos musicales, actividades culturales, actos o reuniones de cualquier naturaleza dentro del Cementerio de San Isidro.

Artículo 2°.- En caso afirmativo, detalle para cada actividad:

a) Fecha y horario de realización.

b) Tipo de evento y finalidad.

c) Organizador y/o responsable.

d) Cantidad estimada de asistentes.

e) Autoridad municipal que autorizó la actividad.

f) Permisos, habilitaciones y/o autorizaciones otorgadas.

g) Medidas de seguridad y prevención adoptadas.

h) Si se contrató personal de seguridad, limpieza, sonido u otros servicios, indicando costos y modalidad de contratación.

i) Si existieron ingresos, cánones, tasas o cualquier otro concepto abonado al Municipio.

Artículo 3°.- Informe si existen actualmente solicitudes, expedientes o autorizaciones en trámite para la realización de futuros eventos o recitales dentro del Cementerio de San Isidro, indicando fecha prevista, organizador, características y estado del trámite.

Artículo 4°.- Informe qué normativa municipal regula la realización de eventos y espectáculos dentro del Cementerio de San Isidro y remita copia de las ordenanzas, decretos, resoluciones, disposiciones y/o reglamentaciones aplicables.

Artículo 5°.- Informe si se efectuaron evaluaciones respecto del impacto que dichas actividades pudieran generar sobre el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural del Cementerio de San Isidro.

Artículo 6°.- Remita copia de los expedientes administrativos, permisos y demás documentación relacionada con los eventos mencionados en el presente Pedido de Informe.

Artículo 7°.- De forma.

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 03 de SEPTIEMBRE de 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 AGO 2026
Hora 11:11
RECIBIDO